

niño con Síndrome de Down, que no ha recibido el apoyo inmediato ya que los padres se niegan, por lo que el PDI sugiere que se efectúe la ruta crítica que procede primero a otras instancias y por último el caso de una señora con cuatro hijos que no vela por las necesidades de su familia, a lo que se respondió que se realizará una visita por los casos presentados la fecha siete de marzo. SEXTO. Finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, se lee, firma por quienes intervinieron. Damos Fe.

RENAP

PDI

Centro de Salud

PAMI

Presidencia  
Pereyumber

P.D.H.

HIDES

Alfredo  
Caballeros

BMM

SESAN

COMUSAN

Comisión Municipal de Salud

Acta Número cero cuatro quin och mil dieinueve (04-2019)  
En el municipio de Santiago Atitlán, departamento de Sololá,  
siendo las diez horas del día lunes dieciocho de marzo del  
presente año, constituidos en el Salón de Conferencias de la  
Municipalidad los representantes de Instituciones rectoras y civiles  
quienes integran la COMUSAN (SESAN, HIDES, COMALFA, MINEDUC,  
PAMI, Hospitalito Atitlán, PDI, Centro de Salud, Municipalidad de Santiago  
Atitlán), para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO:  
Apertura de la Reunión a cargo de la Coordinadora de la Unidad  
Municipal de Salud Preventiva, quien expone los objetivos de la  
reunión, presentando la agenda que se desarrollará posteriormente.  
SEGUNDO: Interviene el Monito Municipal de SESAN, quien  
agradece la participación y puntualidad de los presentes, siendo  
fundamental que se establezca el Quorum, por ello cede el espacio

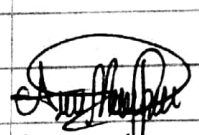
al representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien expone la presentación de la Sala Situacional Municipal donde se reflejan los Casos de Desnutrición Distrital, Santiago Atitlán, Sololá, que desde el año dos mil diez se han estado atendiendo a miles de niños y niñas, en el año dos mil dieciocho se atendieron dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (2454), preocupante dado que la estadística varía cada año; Actualmente se detectó un nuevo caso de Francisca Aitijal Chiquival de dos años y siete meses, con peso nueve punto seis nueve kilogramos que (Desnutrición Moderada), el Centro de Salud debe realizar los procesos establecidos conforme a los protocolos y discutir otras enfermedades, dado que ~~no~~ si no se cumpliera con la ruta, los niños pueden tener alguna comorbilidad, el monitoreo de talla y peso es semanal; el otro tema a abordar es el listado de embarazadas durante los meses de enero y febrero del año en curso, en el mes de enero (ochenta y nueve embarazadas), mujeres de entre quince a cuarenta años aproximadamente, según la representante de la PDH, cuando una mujer de veinte años queda embarazada por alguna causa, el Centro de Salud se ve obligado a realizar una denuncia al MP y aunque los padres tengan las posibilidades de mantener a la hija, se comete un delito, por lo que deberá seguirse la ruta crítica correspondiente; actualmente hay dos mujeres menores de edad embarazadas; por sugerencia de la PDH y UNICEF, no se debería permitir que la pareja de adolescentes vivan juntos, el Centro de Salud deberá sensibilizar a la pareja y por lo mismo referir el caso a la PGD;

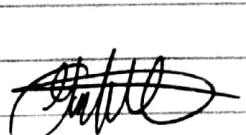
**TERCERO:** Presentación y seguimiento de casos DA dos mil dieciocho (2018), se ha efectuado una actualización de datos, el monitoreo de los casos se realizan cada quince días, se está dando continuidad a la priorización de casos, eran nueve, sin embargo uno migró a otro departamento, un niño falleció, actualmente hay seis casos de niñas, uno de la Aldea Cerro de Oro (Retardo de Crecimiento y Bajo Peso), uno del Cantón Panul y uno del Cantón Xechivay; el representante de MIDES interviene señalando que algunos de los padres de los niños con desnutrición, bajo peso, retardo de crecimiento, aceptaron el apoyo del programa (MIDES) y otra familia no aceptó el beneficio haciendo la observación de que pueden

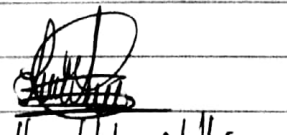
cubrir los gastos del niño; según Cruz Mendoza (MIGES) indica que el programa no permite llevar un control de los gastos que realizan los beneficiarios, por ende no exige recibos, facturas u otro documento; interviene el representante de MINEDUC quien refiere que es necesario que se hable con los beneficiarios y que entreguen factura y recibos; la representante de Hospitalito Ahtlán manifiesta su preocupación y sugiere que los integrantes de la COMUSAN o los que puedan que acompañen a los beneficiarios para monitorear los gastos, por lo que en su momento se convocará para buscar una estrategia y trabajar con los beneficiarios. CUARTO:

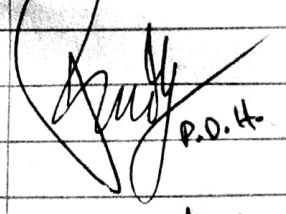
Miguel Chávez representante de MINEDUC presenta el Acuerdo Gubernativo 233-2017, que requiere constituirse en acta administrativa, promover la ejecución de los programas de apoyo, en el establecimiento que se trate, OPF; hace entrega de una ficha "Visita de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional - COMUSAN"; en la ficha deberán llenar Fecha de visita, No. Visita, Datos del establecimiento, Planificación Adecuada, Consumo Oportuno, Compra y Almacenamiento, Persona Encargada (Cocinera), Manipulación de Alimentos, Tienda Escolar, Observaciones, por último Nombre y Firma del Asesor Administrativo, Nombre y Firma del Director, Nombre y Firma del Coordinador Distrital; se implementará la ficha en coordinación con HAGA, SAUD, SESAN y EDUCACIÓN; para la validación de la ficha que se presenta se agregará un área más respecto a los niños que tienen desnutrición. QUINTO: Seguimiento COMUSAN, se hace la observación que es necesaria la reactivación de las mismas para el desarrollo de Actividades a nivel local, tales actividades son necesarias con el objetivo de reforzar los procesos de Seguridad Alimentaria y Nutricional. SEXTO: Plataforma SIMUSAN; presentan de INOPAS, tales sistemas son oportunos para la tabulación de datos e información de Seguridad Alimentaria y Nutricional, datos recabados en campo para elaboración de estadísticas. En puntos varios, interviene la licenciada Dina Chan, asociada a UNICEF, implementa estrategia dos mil diecinueve, dos mil veintidos, que consta en fortalecer los sistemas municipales de protección y la Oficina Municipal de la Niñez, dando acompañamiento técnico;

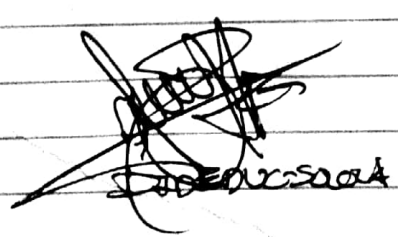
y mediante aliados estratégicos tejer redes de ambientes protectores.  
SÉPTIMO: Informe de casos especiales de acuerdo al monitoreo realizado, el primer caso de un niño de la Comunidad de Chummu y Gaspa Pines Xicay quien en peso y talla se encuentra bien, estable, segundo caso Petronila Tacaxoy de cuarenta y cuatro años, vive en la Comunidad de Chummu, su hija Magnolia no se encuentra bien y presenta algún déficit de salud mental, el seguimiento del caso se realizará a través del Centro de Salud, según René Morales técnico del Centro de Salud manifiesta que la Psicóloga de la Institución tiene un expediente del caso, la mujer ya fue atendida pero que no finalizó su proceso terapéutico; el caso tercero de niña con síndrome de Down, ADISA y Centro de Salud, Hospitalito Atilán, EAP en coordinación con CAP están dando seguimiento y que no se le cobre nada algún gasto, este caso se efectuó en el Cantón Panabaj; el cuarto caso de Natalia quien tiene un hijo a quien se le evaluará de parte del Centro de Salud, mientras se averigua en qué Cantón realmente habita la familia; El quinto caso Antonio Cabaj también será evaluado de parte del Centro de Salud y MIDES para fortalecer el desarrollo y no permitir que los niños enfermen o sufran o decaigan en desnutrición. OITAVO: Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, se firma. Danos fe.

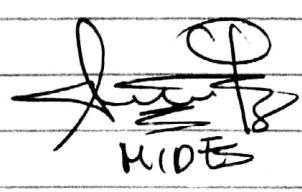
  
Ojeda Buentel.

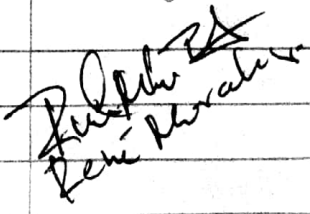
  
MSCS

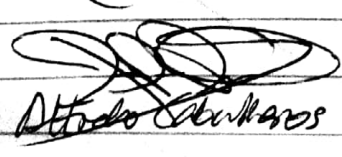
  
Hospitalito Atilán.

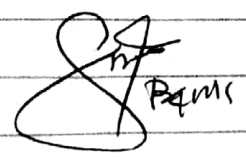
  
P.O.H

  
MIDES

  
MIDES

  
René Morales

  
Attilio Ceballos

  
PAMS

*[Handwritten signature]*

FAI Nutrición, OASIS  
Ing. María Arce H.

*[Large handwritten signature]*

Coordinadora Municipal  
Salud Preventiva.

*[Handwritten signature]*  
Modesto A. Jurche  
SESMAN.